Correo Director: Juan Carlos Tafur

Economía Noticia

Lima - Perú, 27 de mayo del 2004

Modificación constitucional permitirá subir pensiones a 16 mil personas

Pleno del Congreso cierra régimen de la cédula viva

Contra todo Pese a abstenciones y ausencias, prosperó reforma de régimen inequitativo

Clave

1 Asistió
Entre los 114 congresistas que asistieron ayer a la reunión plenaria, uno de los que se hizo presente para apoyar la reforma fue el primer ministro, Carlos Ferrero, quien participó durante todo el debate.

Debe saber que

"Finalmente primó la sensatez en el pleno, aunque hay que esperar la segunda votación. Un sistema como la 20530 es insostenible para cualquier país por el elevado costo fiscal que representa", opinó el laboralista Jorge Toyama.

Un primer gran paso dio anoche el pleno del Congreso, luego de que con 96 votos a favor, 5 en contra y 11 abstenciones, decidiera dar luz verde al dictamen que propone modificar tres artículos de la Constitución con la finalidad de cerrar el régimen previsional comprendido en el Decreto Ley N°20530, mejor conocido como cédula viva, y poner fin a las inequidades existentes en este sistema.

Para la aprobación definitiva de la modificación constitucional se requiere del voto aprobatorio de 81 congresistas en dos legislaturas.

Si este proceso resulta satisfactorio, el régimen de la cédula viva reflejaría las siguientes tres reformas: a)No se permitirán nuevas incorporaciones; b)Se eliminará el llamado efecto "espejo" o nivelación, por el cual el pensionista recibe el equivalente al sueldo de un trabajador activo en el mismo puesto; y c) Se centralizará la administración del régimen de la cédula viva en una sola entidad del gobierno nacional, eliminándose la administración a nivel individual en diversas dependencias del Estado.

No se toca

Además, según el Ministerio de Economía y Finanzas, este proyecto de reforma pensionaria no elimina pensión alguna ni afecta a ningún pensionista del Decreto Ley N° 19990.

El régimen de la cédula viva privilegia a un grupo de unos 500 jubilados que perciben más de S/.10,000 mensuales y se benefician con el efecto nivelación, mientras que más de 18 mil pensionistas del mismo régimen reciben apenas entre cero y S/.460.

Al inicio del debate, el congresista Natale Amprimo, presidente de la Comisión de Constitución, informó que se incluyó en el proyecto de modificación constitucional la precisión de que no se podrán reducir las pensiones por debajo de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) y que en el proyecto de ley que elabora el Ejecutivo para dar el segundo paso en esta reforma previsional se dispondrá la aplicación progresiva de los topes.

Asimismo, en el proyecto aprobado anoche se dispuso que el ahorro presupuestal que provenga de la aplicación de nuevas reglas pensionarias será destinado a incrementar las pensiones más bajas. De acuerdo a estimados del MEF, unos 16 mil pensionistas serían los beneficiados con esta redistribución.

El primer ministro, Carlos Ferrero, manifestó que la reforma permitirá ahorrar S/.900 millones anuales.

Condicionamiento

Muchos de los congresistas que ayer votaron a favor condicionaron su apoyo en la segunda legislatura, que se realizaría entre agosto y setiembre próximo, a que se conozca los detalles del proyecto de ley de desarrollo constitucional que, como se consigna líneas arriba, es el segundo paso que dará el Ejecutivo.